



## EXPEDIENTE 66/16: "REPARACIÓN DE EQUIPOS INVES "520" SUMINISTRADOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA Y NO UNIVERSITARIOS, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES"

PRIMERO: Tramitado expediente del contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento negociado sin publicidad a tenor de lo dispuesto en los artículo 174.e) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

De acuerdo con el artículo 178 TRLCSP, se invita a las siguientes empresas propuestas por la Dirección General de Patrimonio e Informática, que se consideran capacitadas para realizar el trabajo objeto de contrato, esto es, INFORMÁTICA EL CORTE INGLES, S.A., SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A., OESÍA NETWORKS, S.L y METAENLACE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., habiendo presentado oferta en el plazo concedido únicamente la empresa METAENLACE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.

SEGUNDO: Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que dicha empresa aporta en el Sobre nº 1 la documentación exigida en el Pliego, se remite la oferta económica y técnica contenida en el sobre nº 2, a la Dirección General de Patrimonio e Informática, a fin de que por la Comisión Negociadora, nombrada al efecto, emita informe teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación.

En el Informe de Valoración y Propuesta de adjudicación, de la Comisión negociadora de fecha 22 de septiembre de 2016, se propone a la empresa METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. como adjudicataria por 495 reparaciones máximas a realizar.

TERCERO: Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 26 de septiembre de 2016 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

Vista la Propuesta del Servicio de Contratación de fecha 13 de octubre de 2016, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería con fecha 18 de octubre de 2016, en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 17 de julio de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería,





## DISPONGO

**PRIMERO:** Acordar la adjudicación de la contratación relativa al servicio “REPARACIÓN DE EQUIPOS INVER “520” SUMINISTRADOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA Y NO UNIVERSITARIOS, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES”, a favor de la empresa METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. con CIF. nº B-30766620 y domicilio social en C/ Tarifa, 20 – C.P. 30330 Cartagena (MURCIA), en la cuantía de 49.000,00 € (IVA excluido) y por 495 reparaciones máximas a realizar.

**SEGUNDO:** Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. con CIF. nº B-30766620, en la cuantía de:

	49.000,00 € (IVA excluido)
	10.290,00 € (IVA)
Total:.....	59.290,00 € (IVA incluido)

Dicho gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126J.216.00, número de proyecto 42818, y con un código CPV 50321000-1 “Servicios de reparación de ordenadores personales”.

**TERCERO:** La empresa constituye la garantía definitiva, por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es, 2.450,00.-€, mediante aval bancario, con número de registro: CARM/2016/1000001841.

**CUARTO:** Nombrar a D. Celestino Avilés Pérez, Jefe de Servicio de Gestión Informática de la Dirección General de Patrimonio e Informática, como responsable del contrato.

**QUINTO:** Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, LA SECRETARIA GENERAL. Fdo. M.<sup>a</sup> Pedro Reverte García

